| | | |
|---|---|---|
| HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E | HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E.<br><br>**ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA** | |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X_CONTRATO DE SUMINISTROS _____**
**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO____ CONTRATO DE COMPRAVENTA_____**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO DE ACTA** | 01 | | |
| **FECHA** | 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. | | |
| **PERIODO SUPERVISADO** | **DEL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE 2025.** | | |
| **CONTRATO №** | 25-2130.13.452 | | |
| **OBJETO** | La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS requiere contratar de manera integral, el servicio de lavandería y reposición de ropa hospitalaria en renting o alquiler, que incluya el proceso de recolección, clasificación, lavado, higienización, desinfección, secado, planchado, doblado y entrega de ropa y prendas medico quirúrgicas, según requerimiento realizado por la entidad, dando cumplimiento a lo exigido por el Decreto 1011 de 2006 (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud). | | |
| **CONTRATISTA** | **VISOLAV S.A.S** | | |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025. | | |
| **VALOR** | $111.000.000,oo MCTE | **CDP:** 622 | **RP:** 828 |
| **PRÓRROGAS** | N/A | | |
| **SUSPENSIONES** | N/A | | |
| **ADICIONES** | N/A | **CDP:** | **RP:** |
| **SUPERVISOR(ES)** | GLORIA PIEDAD TABORDA GOMEZ | | |

| **EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA** | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | $111.000.000,00 |
| **ADICIONES** | $00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $111.000.000,00 |
| **VALOR EJECUTADO** | $22.863.529,50 |
| **VALOR A PAGAR PERIODO** | $22.863.529,50 |
| **SALDO POR EJECUTAR** | $88.136.470,50 |

## VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

| **Nº** | **DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION** | **DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO** |
|---|---|---|
| 1 | El Contratista deberá garantizar la cobertura de las necesidades de la institución de forma continua y oportuna, y con las fluctuaciones que demande cada servicio | El contratista garantizó en forma oportuna, según fluctuaciones la demanda de los servicios de hospitalización y urgencias, durante el periodo supervisado. |
| 2 | Los insumos necesarios para la prestación del servicio, deben cumplir con los requerimientos de | El contratista tiene la ficha técnica de los insumos que garantizan la calidad de los procesos de lavado y desinfección. |

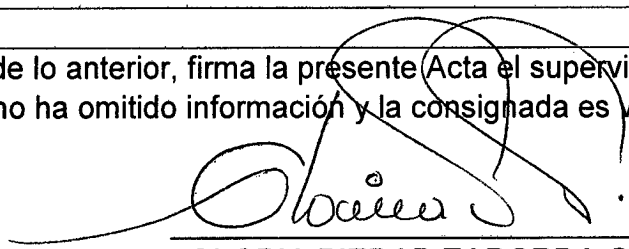
| | | |
|---|---|---|
| | las normas básicas en bioseguridad y garantizar la calidad de los procesos de lavado y desinfección | Productos:<br>1. Detergente Alcalinizante BIOWASHALC-100<br>2. Detergente Liquido BIOWASHALC-150<br>3. Blanqueador oxigenado BIOWASH OXI-350.<br>4. Detergente Premium BIOWASH NLA-1604<br>5. Suavizante BIOWASH SORF-25<br><br>La ficha técnica contiene:<br>• NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LOS PRODUCE,<br>• DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS,<br>• CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS,<br>• COMPOSICIÓN QUÍMICA,<br>• APLICACIONES Y DOSIFICACIONES,<br>• VENTAJAS, IMPACTO AMBIENTAL,<br>• SEGURIDAD,<br>• ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN<br><br>Así mismo se encuentra el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS de cada producto.<br><br>Estas fichas técnicas son de fácil acceso, las cuales se encuentran en el servicio de lavandería. |
| **3** | El Contratista recibirá mediante acta al momento del inicio de la ejecución del contrato, el inventario actual de las prendas de propiedad del HOSPITAL, las cuales deberá reponer en su integridad a la entidad, al momento de la terminación del contrato. | El hospital y el contratista realizaron inventario de prendas hospitalarias el día 01 de septiembre de la presente vigencia. Se anexa inventario. |
| **4** | En caso de requerirse y para aumentar el stock de ropa que hagan más eficiente el proceso de lavandería, el contratista se obliga a poner al servicio del HOSPITAL, en la modalidad de alquiler, la ropa o prendas adicionales que se requieran las cuales tendrán logos o marcas de la entidad, sin que se confundan con otras instituciones para evitar contaminación cruzada. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA deberá recibir bajo inventario, la ropa que le sea entregada al inicio del contrato por EL HOSPITAL, y así mismo, deberá restituir igual cantidad al HOSPITAL al vencimiento del contrato, lo cual implicará que debe adquirir por su cuenta, las prendas requeridas para la rotación del inventario. | Se realizó inventario de la ropa hospitalaria entre las partes, el cual esta adjunto a la presenta acta de supervisión. Así mismo, se elaboró un diagnóstico de prendas faltantes en cada uno de los servicios. |
| **5** | Los ciclos de recolección y entrega de ropa por los diferentes servicios hospitalarios serán acordados entre las partes, para lo cual, el contratista deberá disponer del personal requerido. | El contratista a través de su personal realiza la recolección de ropa sucia en áreas como urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa y UCI en un horario de 70:00 AM, 11:00 |

| | | |
|---|---|---|
| | | AM, 1:00 PM y 04:00 PM y UCI en horas de la mañana.<br>Una vez está organizada la ropa hospitalaria se entrega a cada uno de los servicios de UCI, hospitalización, cirugía y Urgencias. |
| 6 | EL HOSPITAL entregará al CONTRATISTA, el espacio físico actual donde funciona la lavandería institucional, salvo una pequeña área que será reservada por la entidad, con la dotación existente mediante inventario en el que se detallará el estado de los equipos existentes, los cuales deberán ser restituidos en igual forma, salvo el deterioro natural por el uso, al término del contrato. | El hospital tiene destinado un espacio físico para el proceso de lavandería. El inventario de la dotación de propiedad del hospital se encuentra actualizado. |
| 7 | EL CONTRATISTA sufragará al HOSPITAL una suma equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000,oo M/CTE) por concepto de servicios públicos que demande la operación del servicio de lavandería; así como la utilización de los espacios físicos y equipos de propiedad del HOSPITAL. Dicha compensación se realizará de manera mensual con la presentación de la factura correspondiente al período ejecutado PARÁGRAFO. La suma descrita será cruzada contra la facturación mensual por concepto de la prestación del servicio de lavandería que presente el CONTRATISTA al HOSPITAL. | La suma equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000,oo M/CTE) mensuales por concepto de servicios públicos que demande la operación del servicio de lavandería es descontada cuando se contabiliza la factura y antes de efectuarse el pago. |
| 8 | Además de los equipos que entrega el HOSPITAL y que serán restituidos al término del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a instalar por su cuenta y riesgo, equipos adicionales de lavado y secado que cumplan con las normas técnicas en la materia, sobre los cuales conservará la propiedad y podrá retirar al vencimiento del contrato. | El contratista tiene instaladas máquinas para el proceso de lavado y secado para la ropa hospitalaria. |
| 9 | El personal requerido para la operación del servicio de lavandería deberá ser contratado y sufragado íntegramente por EL CONTRATISTA, sin que al HOSPITAL le subsista ninguna clase de obligación o riesgo por dicho concepto. | El contratista tiene sufragado y contratado 3 personas para la operación del servicio de lavandería. |
| 10 | Para garantizar la prestación del servicio, EL CONTRATISTA deberá garantizar, que además de los equipos existentes en el servicio de lavandería de propiedad del HOSPITAL, instalará los equipos de lavado y secado que llegue a requerir para satisfacer la demanda institucional, sin que bajo ninguna circunstancia pueda lavarse ropa manualmente o secarse al sol. | El contratista instaló las máquinas de lavado y secado con las cuales garantiza la demanda del hospital, con lo cual se evita el lavado de ropa manual y secado al sol. |
| 11 | Asumir, reconocer y pagar, dentro de los plazos establecidos por la Ley, todas las acreencias salariales y/o prestacionales, así como todos los aportes parafiscales que se contraigan con el personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato | El contratista inicio su operación el 01 de septiembre de 2025 por lo cual se compromete a realizar el pago de salarios y prestaciones sociales en los tiempos estipulados por la ley. |

| | | |
|---|---|---|
| **12** | Velar porque el personal empleado por el contratista, cumpla estrictamente con las normas internas de bioseguridad del hospital y los reglamentos sobre el funcionamiento del mismo. Lo anterior no implicará violación de la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista, y debe entenderse como la coordinación que debe existir para la prestación del servicio, el cual, por ejecutarse en las instalaciones del hospital, no puede quedar al arbitrio de terceras personas el cumplimiento de las normas internas, no laborales. | El contratista cuenta con el SGSST el cual es viabilizado por una profesional, desde allí se direcciona el cumplimiento de las normas de bioseguridad. Así mismo, en las fichas técnicas de los insumos y/o productos y de las maquinas se instruye sobre el uso de cada uno de ellos. |
| **13** | El contratista deberá notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio. | Para el periodo del supervisado no se realizaron notificaciones frente a cambios de personal que opera el servicio de lavandería. |
| **14** | El contratista deberá controlar y verificar que el personal cumpla con los protocolos de atención que para el servicio tiene establecido el Hospital, en especial la adhesión en la presentación personal con el uso de uniformes y batas | El contratista hace entrega parcial de la dotación normal. (se entrega en este periodo delantal, Gafas |
| **15** | El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios para sus trabajadores en cantidad y calidad requeridos. | Se evidencia que para el periodo del supervisado el contratista entregó a sus empleados elementos de protección personal como: guantes y tapabocas e insumos necesarios para el lavado de manos. Esto se evidencia en el ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL de la empresa. |
| **16** | El Contratista deberá realizar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a su personal. | El contratista realizo exámenes de ingreso el 01 de septiembre de 2025. |
| **17** | Entregar mensualmente el reporte de accidentes o incidentes que tenga el personal al área de salud ocupacional de la ESE. | Para el periodo supervisado no se presentaron accidentes o incidentes. |

**Enunciar anexos:** Factura Nro. VISO 1, relación de kilos diarios del servicio de lavandería del periodo del 01 al 25 de SEPTIEMBRE, Certificación del contador acreditando estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



**GLORIA PIEDAD TABORDA GOMEZ**
**CC.25062637**
**SUPERVISOR(A)**

**Original: Área de Contratación.**